

RAD (2017-261): EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA  
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN (NIT: 804009752-8)  
APODERADO: DRA. MELISA VASQUES ARGUELLO.  
DEMANDADO: LUZ AMPARO SILVA (c.c. 28.337.900).

Pasa al despacho de la señora juez, que se allega sustitución de poder por parte del estudiante JUAN FELIPE AMADO DURAN. Provea.  
Rionegro (S), noviembre 06 de 2020

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ  
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Rionegro (S), noviembre seis de dos mil veinte

Se encuentra memorial de sustitución de poder otorgada por en universitario JUAN FELIPE AMADO DURAN, como apoderado del demandando, a favor de la también universitaria DANNA DANIEL ALBORNOZ DELGADO con CC. 1.098.817.710 y C.U.2160388.

En consecuencia ADMITASE la SUSTITUCION de poder conferida por aquel abogado a favor de éste último, por tanto con fundamento en el art. 75 del C.G.P., se reconoce personería judicial a éste último para actuar según al memorial poder conferido

NOFITIQUESE

  
ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA  
JUEZ